



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 04 de Junio de 2010.-

RES. N° 401/10

Expte. N° 6149/10

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Norma Asunción Vilca, Directora General Académica de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice a los agentes Orlando Nelson Sarapura y Alba Haydeé López, a realizar horas extras en la Dirección de Alumnos desde el día 01 de Junio al 31 de Julio del año en curso; y,

CONSI DERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta tres (3) horas extras diarias a los Sres. **ORLANDO NELSON SARAPURA** y **ALBA HAYDEÉ LÓPEZ**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el día 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2010, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplan los mencionados agentes, serán certificadas por la Directora General Académica, Sra. Norma Asunción Vilca.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

T.U.A.P. ALMA PATRICIA ISAKRA
DIRECTORA DE PREST Y REND. DE CTAS.



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO